

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020
SDM-SC- 147674-2020

Señor
AURORA RÍOS LOPEZ
CALLE 31 SUR NO 11-40 COUNTRY SUR
TELEFONO:3232503359
CIUDAD

Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Rechusado		No Redimido		No Contactado	
Cerrado		Fallado		Fuerza Mayor	
Dirección Errada		No Reside			
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:			
C.C.		C.C. 79 301 426			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			
Casa de 2 pisos bor azul claro autotardío		Es grua. Co pta Blanca. Gas = 6632			

REF: RTA—SDM-DGC131243-2020

Respetado señor **RÍOS LOPEZ**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, remitida por la Dirección de Gestión de Cobro a este despacho, me permito informarle que una vez consultado el sistema de información contravencional SICON PLUS a la cedula 51943367 se encuentran cargados los comparendos que muestra la imagen:

com numero	TIPO	DOCUMENTO	per noml	per apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000005971752	1	51943367	AURORA	RIOS	07/27/2013	ARI439	PRESCRIPCION
11001000000006689463	1	51943367	AURORA	RIOS	01/28/2014	ARI439	PRESCRIPCION
11001000000006702918	1	51943367	AURORA	RIOS	03/12/2014	ARI439	PRESCRIPCION
11001000000006704481	1	51943367	AURORA	RIOS	03/18/2014	ARI439	PRESCRIPCION
11001000000008020023	1	51943367	AURORA	RIOS	10/16/2014	ARI439	PRESCRIPCION
11001000000013332314	1	51943367	AURORA	RIOS	01/17/2017	ARI439	VIGENTE

Por lo tanto, se le comunica que los comparendos en estado PRESCRIPCION, en lo concerniente a información, tramite, mandamientos de pago y resoluciones de prescripción correspondía a la Dirección de Gestión de Cobro suministrar la información sobre los mismos.

Respecto de la orden de comparendo N°11001000000013332314 de fecha 01/17/2017, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Así las cosas, el comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), para la fecha de la imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Información Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
C51943367	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
AURORA		RIOS
Fecha	Sexo	Teléfono
1952-01-30	☐ H ☒ M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 55 # 33-11 S		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Así las cosas, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

		00236867072		HORA DE ENTREGA		FECHA DE GESTIÓN	
				1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM		ENE-17 FEB-17	
				10 11 12 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: CIUDAD: DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: TELÉFONO: Calle 13 # 37		SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD NIT O CÉDULA: 8999990812		FECHA Y HORA RECIBO CONSECUTIVO: 11:03 AM 10/11/2017		AUX ORIGEN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL AVISO PROCESO: RADICADO:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: CIUDAD: CÓDIGO POSTAL: GLL 55 33-11 S		Colombia 11001000000013332314 BOGOTÁ D.C. LOPEZ-54043367 NIT O CÉDULA: 8999990812		ORDEN: 30.00 g DEMANDANTE: 2087779 DEMANDADO:		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
DICE CONTENEDOR: Recibí Conforme: CARTA CORRA SI NO ARI439-0-3105804782 - COMUNICACIÓN OFICIAL 20170119 Nombre: Cédula:				1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOCCUPADO 4. RENUNCIADO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO		MENSAJERO: JANE ALONSO CÉDULA No. 11280333 VR SEGURO \$ VR DECLARADO \$ TOTAL	
MC Mensajería Correo S.A. - NIT 800.163.0634 - CRA 41 No. 8 - 50 PBX - 489 9999 CALI - COLOMBIA		CÓDIGO POSTAL: GLL 55 33-11 S		CÓDIGO POSTAL: GLL 55 33-11 S		PRUEBA DE ENTREGA	

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 052 DEL 2017-02-10 NOTIFICADO 17/02/2017.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.168506 de fecha 04/11/2017, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 161 de la ley 769 de 2002.

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, en consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

"Amnistía a los deudores de multas de tránsito: A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses."

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: DAYANA M. REYES – ABOGADA SDM *Dayana Reyes*



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020
SDM-SC- 147674-2020

Señor
AURORA RÍOS LOPEZ
CALLE 31 SUR NO 11-40 COUNTRY SUR
TELEFONO:3232503359
CIUDAD

REF: RTA—SDM-DGC131243-2020

Respetado señor **RÍOS LOPEZ**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, remitida por la Dirección de Gestión de Cobro a este despacho, me permito informarle que una vez consultado el sistema de información contravencional SICON PLUS a la cedula 51943367 se encuentran cargados los comparendos que muestra la imagen:

com numero	TIPO	DOCUMENTO	per noml	per apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000005871752	1	51943367	AURORA	RIOS	07/27/2013	ARI439	PRESCRIPCION
11001000000006689463	1	51943367	AURORA	RIOS	01/28/2014	ARI439	PRESCRIPCION
11001000000006702918	1	51943367	AURORA	RIOS	03/12/2014	ARI439	PRESCRIPCION
11001000000006704461	1	51943367	AURORA	RIOS	03/18/2014	ARI439	PRESCRIPCION
11001000000008020023	1	51943367	AURORA	RIOS	10/16/2014	ARI439	PRESCRIPCION
1100100000001332314	1	51943367	AURORA	RIOS	01/17/2017	ARI439	VIGENTE

Por lo tanto, se le comunica que los comparendos en estado PRESCRIPCION, en lo concerniente a información, tramite, mandamientos de pago y resoluciones de prescripción correspondía a la Dirección de Gestión de Cobro suministrar la información sobre los mismos.

Respecto de la orden de comparendo N°1100100000001332314 de fecha 01/17/2017, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Así las cosas, el comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), para la fecha de la imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C51943367	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
AURORA		RIOS	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1952-01-30	☐ H ☒ M ☐ I		
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
CLL 55 # 33-11 S			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





Así las cosas, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

		HORA DE ENTREGA: 11:03 AM FECHA DE GESTIÓN: FEB-17	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CIUDAD: Bogotá DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Calle 13 # 37 NIT O CÉDULA: 8999900812		FECHA Y HORA RECIBO: 11:03 AM CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL AVISO PROCESO: 10-1-2017 RADICADO: 30.00	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 11001000000013332314 CIUDAD: Bogotá CODIGO POSTAL: 05133-11 S NIT O CÉDULA: 11001000000013332314		DEMANDANTE: 2067779 DEMANDADO:	
DICE CONTENER: Recibí Conforme: CARTA COPIA SI NO ARI439-0-3105804782 - COMUNICACIÓN OFICIAL 20170119 Nombre: Teléfono: ☐ ENTREGA		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN: 1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOBLIGADO 4. REUSADO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO	
Mensajería: 11001000000013332314 CÉDULA: 11001000000013332314		TOTAL: 11001000000013332314	

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 052 DEL 2017-02-10 NOTIFICADO 17/02/2017.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.168506 de fecha 04/11/2017, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dictan dentro del proceso se hará en estrados",

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 161 de la ley 769 de 2002.

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, en consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

"Amnistía a los deudores de multas de tránsito: A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses."

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

C.P. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: DAYANA M. REYES – ABOGADA SDM *Dayana Reyes*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21338

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-131243/ AURORA RIOS LOPEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-147674 d eI 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA BERRIO VARGAS</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-131243.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)